



H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA 2021-2024 FACULTADES



DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA C2 Y SICOPOLNAV

Artículo 251.- Son funciones y atribuciones de la Dirección de Inteligencia C2 y SICOPOLNAV:

- I. Llevar un control puntual de cada una de las funciones del C-2, área de investigación y del SICOPOLNAV, así como del personal bajo su cargo;
- II. Controlar la seguridad en el manejo de la información, mediante controles en los diferentes dispositivos electrónicos;
- III. Verificar y coordinar con el secretariado ejecutivo el buen funcionamiento de la red que soporta el SICOPOLNAV;
- IV. Verificar que den cumplimiento a cada una de las funciones asignadas a los usuarios del SICOPOLNAV;
- V. Generar análisis de información para apoyar al operativo para mantener una presencia disuasiva en los 7 sectores que componen el Municipio, desarrollando un despliegue operativo de acuerdo a la incidencia delictiva proporcionada;
- VI. Supervisar los reportes que recibe C2 registrados en SICOPOLNAV y recibidos por medio del C-5 y de las llamadas telefónicas; para proporcionar la información adecuada a los policías en turno y atender la incidencia, a la brevedad y de forma óptima;
- VII. Por medio del C2 (Comando y Control) llevar un registro estricto de cada uno de citados eventos, información, acciones y generales de sus involucrados (detenidos); de acuerdo a cada uno de los rubros que contiene el SICOPOLNAV;
- VIII. Dar seguimiento en tiempo real de cada uno de los eventos que se presentan en la ciudad, capturando las acciones y los resultados obtenidos en sitio; para generar estadísticas e informar mensualmente al Director General de su adscripción los resultados relevantes;
- IX. Llevar un control estricto de las funciones policiacas, para conocer la actuación de los elementos ante cualquier evento de alto impacto;
- X. Supervisar los movimientos de cada una de las unidades patrulla mediante Terminales móviles inteligentes (TMI) con GPS integrado y por medio de la función de AVL instalada en los radios Matra para lograr una policía proactiva y evitar solo la actuación reactiva;



H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA 2021-2024 FACULTADES



XI. En coordinación con el área de Jurídica y dirección de personal, dará seguimiento a todos los casos disciplinarios, de control y confianza, confidenciales y en seguimiento por información sensible de cada uno de los elementos que integran la dirección general de seguridad pública;

XII. Llevará de manera confidencial el manejo de la información recabada por el área de investigación, para generar los panoramas y estructuras delictivas del municipio; informando al Director General;

XIII. Propondrá y dirigirá operativos para atacar las zonas con mayor incidencia delictiva, basado en los reportes de inteligencia generados por el área de investigación a su cargo; siendo menester dirigir todos los esfuerzos para lograr con éxito la reducción de la incidencia que aqueja a los manzanillenses y contrarrestar los efectos de los actos delictivos que se presenten;

XIV. En caso de operativos especiales y/o temporales, tomar el control de los grupos de reacción para atender de manera inmediata eventos de alto impacto y/o darles seguimiento a los blancos específicos generadores de cualquier tipo de acto ilícito; según la información recabada por el área de investigación y el SICOVOLNAV;

XV. Proponer estrategias de seguridad que sean efectivas, a fin de articular acciones policiales que tengan como resultado una disminución notable de los eventos delictivos que perjudiquen a la ciudad, derivado de los análisis y la información recabada;

XVI. En ese mismo tenor coordinar con la dirección operativa para asignar la cantidad de policías que atiendan cada una de las zonas de su responsabilidad;

XVII. Coordinará con las diferentes dependencias de gobierno que imperan en el área para el intercambio de información, considerando principalmente al C5 y la Unidad de Análisis Tactico Operativa (UATO);

XVIII. Descargar diariamente y archivar las grabaciones obtenidas de las cámaras de solapa.

Artículo 252.- Son funciones y atribuciones del Departamento de Inteligencia:

I. Elaborar las estadísticas solicitadas por el Director General de Seguridad Pública y Policía Vial y que le sean indicadas por el titular de la Dirección de su adscripción, para efectos de dar cumplimiento a las solicitudes de información de las diferentes instituciones de gobierno;

II. Llevar un registro pormenorizado de los reportes que recibe C2 registrados en SICOVOLNAV y recibidos por medio del C-5 y de las llamadas telefónicas; para proporcionar la información adecuada a los policías en turno y atender la incidencia a la brevedad de forma óptima;



H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA 2021-2024 FACULTADES



III. Mediante el uso del Sistema de Control Policial (SICOPOLNAV), proporcionar las herramientas necesarias al C2 y al área operativa para atender de manera inmediata cada uno de los reportes;

IV. Llevar un registro de los movimientos de cada una de las unidades patrulla mediante Terminales móviles inteligentes (TMI) con GPS integrado y por medio de la función de AVL instalada en los radios Matra para lograr una policía proactiva y evitar solo la actuación reactiva;

V. Realizar la búsqueda de información en campo operativo, estableciendo una estadística general de las áreas con alto índice delictivo, modus operandi sobre los delitos recurrentes y aquellos que afecten de forma directa a la sociedad del Municipio, con la intención de evitarlos y de establecer mecanismos específicos para el combate de los mismos e informar los resultados oportunamente a la persona titular de la Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial y al Director de Inteligencia; y

VI. Las demás que le asigne el Director de Inteligencia C2 y SICOPOLNAV.

Artículo 253.- Son funciones y atribuciones del Departamento de SICOPOLNAV:

I. Supervisar la seguridad en el manejo de la información, mediante los controles en los diferentes dispositivos electrónicos, que sean aprobados por el titular de la Dirección de su adscripción;

II. Supervisar que den cumplimiento a cada una de las funciones asignadas a los usuarios del SICOPOLNAV; generando un reporte inmediato en caso de existir incidencias, al titular de la Dirección de su adscripción;

III. Generar estadísticas y actualizarlas permanentemente, para calificar los resultados y lograr el objetivo de la reducción del índice delictivo que aqueja al Municipio; y

IV. Las demás que le asigne el Director de Inteligencia C2 y SICOPOLNAV.